

Hoy mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2.021), le informo a la Señora Juez que el término de inclusión en el registro nacional de personas emplazadas se encuentra vencido sin que el ejecutado emplazado José Israel Torres Díaz, haya comparecido; para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2020-00030-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO:	Dr. CARLOS ANDRÉS HOYOS ROJAS
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR EMPLAZADOS
EJECUTADO:	JOSÉ ISRAEL TORRES DÍAZ.

Junio tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

Acreditada y cumplida la publicación del proceso en el registro nacional de personas emplazadas llevado por la Sala Administrativa del C. S. de la J; sin que el ejecutado emplazado José Israel Torres Díaz, compareciera a hacerse parte dentro del término que señala la norma, mismo que venció el día veinte (20) de mayo del presente año; esta Juzgadora da por surtido el emplazamiento y en consecuencia procede a designar curador ad litem de las personas emplazadas.

Para tal efecto y en virtud de lo señalado en el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P; se designa como curador Ad-Litem del ejecutado emplazado a la Dra. Yury Milena Higuera Pacheco; abogada que ejerce habitualmente la profesión en este estrado judicial. Comuníquesele su designación al correo electrónico yhiguera@ebsa.com.co; y con el fin de dar posesión para el cargo designado se solicitará que la profesional del derecho ingrese a la audiencia pertinente con tal fin mediante la plataforma life size, con que cuenta el Honorable Consejo Superior de la Judicatura; adviértase de las consecuencias en caso de incumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO N° 023 FIJADO HOY 04-06-2.021 A LAS 8:00 A.M.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d02d28e73a2ef50ef72df38c7a15f184fcbb1ba44d7e1035f11eb38b15109491

Documento generado en 03/06/2021 12:52:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>